

**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDUA LTDA.**

**INVITACION ABIERTA No. 02 de 2015**

**CONTRATO DE MANO DE OBRA PARA LA ADECUACION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA CANCHA DE FUTBOL LA NORMAL EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ-CHOCÓ, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 020 DE MAYO 22 DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO (EDUA).**

**CONTIENE:  
REGLAS DE PARTICIPACIÓN  
(PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES)**

**FECHA: JUNIO 2015**

**ARMENIA - QUINDIO**

**REGLAS DE PARTICIPACION  
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES**

**CAPITULO I**

## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1 PÚBLICACIÓN DEL PROCESO

En virtud del principio de publicidad establecido en el literal F) del Artículo 2º del Acuerdo N° 01 de 2012, Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda. se permite poner a disposición de los interesados las Reglas de Participación para el proceso de selección: **CONTRATO DE MANO DE OBRA PARA LA ADECUACION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA CANCHA DE FUTBOL LA NORMAL EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ-CHOCÓ, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 020 DE MAYO 22 DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO (EDUA).**, documento que contiene la información particular del proyecto, las condiciones, y los requisitos del proceso de selección, por lo cual se recomienda a los interesados leerlos completamente, toda vez que al participar en el proceso de selección, se presume que tiene conocimiento de los mismos, en caso de requerirse, este documento será objeto de modificaciones a realizar por la entidad, las cuales serán publicadas de acuerdo con cronograma establecido en éstas.

### 1.2 OBJETO

Seleccionar de acuerdo a la ley y el manual de contratación de EDUA LTDA., la persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones y de acuerdo con las condiciones establecidas en las presentes Reglas de Participación, ofrezca por el sistema de precio unitario fijo, sin formula de reajuste la **“CONTRATO DE MANO DE OBRA PARA LA ADECUACION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA CANCHA DE FUTBOL LA NORMAL EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ-CHOCÓ, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 020 DE MAYO 22 DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO (EDUA).**

### 1.3 PRINCIPIOS, LEYES Y JURISPRUDENCIA.

EDUA LTDA, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, de orden municipal, dedicada a *“Formular, Diseñar, Promover, gestionar y ejecutar proyectos urbanísticos y/o inmobiliarios en el espacio público y en zonas de renovación urbano...”*, dotada de Personería Jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa y financiera con patrimonio propio, con una participación de capital 100% público, representado en el Municipio de Armenia con un 61% y Empresas Publicas de Armenia E.S.P. con un 39%.

Empresa de Desarrollo Urbano EDUA LTDA., es una empresa la cual le corresponden la formulación de proyectos urbanísticos y/o inmobiliarios en el espacio público y en zonas de renovación.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección es el establecido por los artículos 85º y 93º de la Ley 489 de 1998, en consecuencia las disposiciones aplicables en este caso son las contenidas en el manual de contratación y las propias del derecho privado con acatamiento de los principios de la función pública y la gestión fiscal.

#### 1.4 TIPO DE PROCESO

En razón a que el valor del contrato a celebrar es igual o superior a los 1500 SMML según el parágrafo segundo del artículo 29º, del Manual de contratación de EDUA LTDA., se debe acudir a un procedimiento de invitación abierta, regulado en el artículo 29º de dicho Manual de Contratación.

#### 1.5 ENTIDAD CONTRATANTE

EMPRESA DE DESARROLLO EDUA LTDA.

#### 1.6 PRESUPUESTO OFICIAL

Empresa de Desarrollo Urbano EDUA LTDA ha establecido un Presupuesto Oficial de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS CON UN CENTAVO (\$886.564.603,01) incluido AIU del 31,80 e IVA sobre la Utilidad.

ACTIVIDADES	UN.	CANT.	V.UNITARIO	V.TOTAL
<b>PRELIMINARES</b>				
Localización Trazado y Replanteo	M2	909,09	999,25	908.408,18
Descapote a mano	M2	758,3904	3.500,00	2.654.364,85
Demolición de Graderías viejas en concreto reforzado (placas, vigas de ciminetos, columnas etc...)	M3	396,00	126.807,50	50.215.770,00
Cerramiento en lona verde para aislamiento h= 1,5 mts	ML	136,50	656,3	89.578,13
<b>EXCAVACIONES Y LLENOS</b>				
Excavación manual para zapatas a 2,5 mts de prof. y vigas de cimentación de graderías. (INCLUYE RETIRO EN VOLQUETA)	M3	1.733,85	33.906,3	58.788.351,56
Lleno con material granular COMPACTADO AL 90%	M3	962,62	5.670,29	5.458.334,56
Lleno material de sitio alrededor de la estructura de muro	M3	472,50	63.500,00	30.003.750,00
<b>ESTRUCTURAS</b>				
Solado en concreto simple	M3	16,89	511.151,73	8.633.352,72
Fundición Zapatas en concreto de 3500 PSI	M3	60,90	193.774,18	11.800.847,56
Fundición Vigas de cimentación en concreto de 3000 PSI	M3	59,52	239.711,77	14.267.644,55
Fundición Columnas en concreto de 3500 Psi	M3	73,92	272.524,33	20.144.998,47
Fundición vigas aéreas en concreto de 3000 PSI	M3	73,77		21.594.675,45

			292.716,68	
Fundición Gradería losa de huella y contrahuella en concreto de 3000PSI	M3	297,10	377.524,54	112.164.050,93
Fundición Muro de contención y cerramiento externo en Concreto	M3	122,50	272.524,33	33.384.230,43
Figurado y armado de acero de refuerzo para zapatas; Columnas y Vigas	kg	88.058,85	426,56	37.562.383,06
<b>MAMPOSTERIA</b>				
Instalación Muro en bloque de cemento ,20x,40x,12 en locales, camerinos, baños, área administrativa y enfermería (incluye mortero de pega 1:4)	M2	1.229,51	33.909,53	41.692.106,23
Instalación Mampostería en ladrillo abuzardado split .20x.20x.15 ( Incluye mortero de pega)	M2	477,70	33.909,53	16.198.582,48
Instalación Pañete sobre muros internos ( Incluye mortero de pega)	M2	947,43	13.882,93	13.153.104,37
<b>PINTURA</b>				
Aplicación Pintura tres manos en muros interior	M2	1.883,03	12.831,00	24.161.157,93
Aplicación Pintura Koraza a tres manos en muros exteriores	M2	2.794,94	17.963,40	50.206.625,20
<b>PISOS, ENCHAPES Y SILLETERIA</b>				
Fundición placa en concreto 3000 psi de piso en concreto e=,10m en locales y andenes; incluye malla electrosoldada	M3	116,96	168.279,95	19.682.022,95
Instalación Enchape para Piso Baño de 0.20x020.	M2	20,00	9.979,67	199.593,40
Instalación Enchape para Pared de 0.20x025.	M2	325,00	11.227,13	3.648.817,25
Instalación Enchape en Tableta en granito de 30x30	M2	401,60	9.086,53	3.649.150,45
Instalación Guarda escoba en Tableta en granito	ML	306,24	6.844,98	2.096.206,68
<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS</b>				
Instalación Punto hidráulico de 1/2"	UN	32,00	9.979,67	319.349,44
Instalación Punto hidráulico de 3/4"	UN	31,00	11.227,13	348.041,03
Instalación Red hidráulica de 1/2"	ML	15,52	6.909,00	107.227,68
Instalación Red hidráulica 3/4"	ML	35,63	6.909,00	246.167,67
Instalación Red hidráulica 1"	ML	77,60	6.909,00	536.138,40
Instalación Red hidráulica 1 1/2"	ML	49,08	6.909,00	339.093,72
Instalación Red hidráulica de 2"	ML	22,69	6.909,00	156.765,21

Instalación Red hidráulica de 3"	ML	190,00	6.909,00	1.312.710,00
Instalación llave de paso 3/4"	UN	29,00	3.592,68	104.187,72
Instalación Llave de paso 1"	UN	7,00	3.592,68	25.148,76
Instalación Equipo hidroneomático	UN	2,00	935.025,00	1.870.050,00
Instalación Rejilla de piso de 2"	UN	20,00	4.082,59	81.651,80
Instalación Red hidráulica de 2" para Riego de cancha	ML	160,00	8.030,00	1.284.800,00
<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>				
Instalación Punto Sanitario de 2"	UN	46,00	14.969,50	688.597,00
Instalación Punto sanitario de 4"	UN	17,00	17.963,40	305.377,80
Instalación Red de aguas sanitarias 2"	ML	169,78	4.490,85	762.456,51
Instalación Red de aguas sanitarias 4"	ML	114,49	4.490,80	514.151,69
Instalación Red de aguas sanitarias 6"	ML	70,46	6909	486.808,14
Instalación Red de aguas sanitarias 8"	ML	200	6909	1.381.800,00
<b>ESPACIO PUBLICO Y URBANISMO</b>				
Instalación Base Estructura de suelo	M3	425,33	44.717,48	19.019.685,77
Instalación Sardinel en concreto	ML	313,3	34.717,49	10.876.989,62
Instalación Bordillo en concreto	ML	405	13.729,00	5.560.245,00
Instalación Tabletillas en concreto espacio público	M2	656	20.249,99	13.283.993,44
Arborización	UN	20,00	154.999,98	3.099.999,60
Fundición pavimento parqueadero interno e=18 cm	M3	122,62	224.999,90	27.589.487,74
COSTO DIRECTO				\$ 672.659.031,11
AIU			31,80%	\$ 213.905.571,89
<b>COSTO TOTAL DE OBRA</b>				<b>\$ 886.564.603,01</b>

**Nota:** el valor del AIU podrá ser modificado por el contratista pero en todo caso no podrá sobrepasar el porcentaje estipulado para ello.

## **1.7 FORMA DE PAGO.**

La Empresa de Desarrollo Urbano pagará al contratista seleccionado el valor del contrato así:

- a) Un Anticipo equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, el cual será amortizado en el mismo porcentaje de cada una de las actas de obra.
- b) Un cincuenta por ciento (50%) mediante la presentación de actas parciales de obra, previo recibo a satisfacción de la interventoría.
- c) Y el diez por ciento (10%) restante, una vez se realice el desembolso del 100% de los recursos del convenio por parte de la Gobernación del Choco

Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

## **1.8 CONTROL Y VIGILANCIA.**

La Interventoría del Contrato que resulte del presente proceso de Selección, será ejercida por el Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano EDUA LTDA. o quien haga sus veces.

## **1.9 PLAZO DE EJECUCION.**

El plazo de ejecución será de cuatro (4) meses.

## **1.10 LUGAR DE EJECUCIÓN.**

Las obras objeto del presente proceso de selección, se ejecutara en la ciudad de Quibdó departamento del choco.

## **MINUTA DEL CONTRATO**

La minuta del contrato se incluirá como anexo de las Reglas de Participación y corresponde a la que se proyecta celebrar como resultado de este proceso de selección, contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar, sin embargo, el oferente seleccionado podrá proponer la inclusión de cláusulas, pero sólo en aquellos aspectos técnicos y operativos no contemplados por ella. La Empresa de Desarrollo Urbano Ltda. decidirá si lo acepta o no.

## **1.11 GARANTÍAS:**

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Igual al 10% del monto de la propuesta y con una vigencia igual al plazo previsto para la presentación y aprobación de la garantía única y un (1) mes más, el beneficiario deberá ser la Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda.

## **GARANTÍA ÚNICA**

- Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más
- De buen manejo y correcta inversión del anticipo: Igual al ciento por ciento (100%) de la suma entregada a título de anticipo y con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro meses más.
- De estabilidad y calidad de la obra: Igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual a cinco años, contados a partir del recibo final de las obras.
- De pago de salario, prestaciones sociales e indemnización: Igual al diez (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- Garantía anexa de responsabilidad civil extracontractual: No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales vigentes (200 SMMLV) y con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses mas

### **1.12 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO – GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO.**

El Contrato se considerará perfeccionado una vez se eleve a escrito, se firme por las partes y se expida el Registro Presupuestal correspondiente. Para su legalización y ejecución se requiere:

- a. Aprobación de las garantías.
- b. El pago de los demás tributos de carácter nacional y local a que haya lugar o la autorización de descuento de los mismos.

El incumplimiento de estas obligaciones acarreará las sanciones legales pertinentes.

Los gastos ocasionados por la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato tales como garantías, tributos de orden nacional y local, fotocopias, entre otros gastos, correrán a cargo del Contratista y hacen parte de la administración del contrato.

### **1.13 CORRESPONDENCIA**

Para efectos de comunicaciones de los interesados dentro del presente proceso de selección, se establece la siguiente dirección: Edificio Alcaldía Municipal CAM, Carrera 17 N° 16-00 Piso 5, Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia EDUA Ltda.

### **1.14 CORREO ELECTRÓNICO**

Cualquier comunicación puede ser dirigida al correo electrónico [gerencia@edua.gov.co](mailto:gerencia@edua.gov.co)

De igual manera toda comunicación o solicitud referente al presente proceso de selección, podrá formularse por escrito y ser radicada en Edificio Alcaldía Municipal CAM, Carrera 17 N° 16-00 Piso 5, Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia EDUA Ltda., mediante Correspondencia dirigida al Gerente debidamente identificada con el nombre y número correspondiente del proceso de selección; el Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda. Canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y EDUA Ltda.

Las solicitudes se responderán en la oportunidad de ley mediante comunicación escrita o en la página web [www.edua.gov.co](http://www.edua.gov.co)

### **1.15 INTERPRETACIÓN DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN**

Las Reglas de Participación deben ser interpretadas como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, al mismo se integran los estudios y documentos previos, formatos y adendas.

El orden de los capítulos y cláusulas de estas Reglas de Participación no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos.

Los títulos utilizados en estas Reglas de Participación sirven sólo para identificar textos, y no afectará la interpretación de los mismos.

Si el PROPONENTE considera que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere duda sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de estas Reglas de Participación, el proponente deberá pedir la aclaración pertinente a la Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda., dentro de los términos señalados en el cronograma de actividades.

### **1.16 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través del número telefónico: (1) 587 05 55; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01800 – 91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: [webmaster@anticorrupcion.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupcion.gov.co) o [buzon1@presidencia.gov.co](mailto:buzon1@presidencia.gov.co); al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co); correspondencia: Calle 7 N° 6-54 o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7-27, Bogotá, D. C.

### **1.17 COMPROMISOS QUE ASUMEN LOS PROPONENTES.**

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda., para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

1. El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta
2. El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre
3. El Proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda.. ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del ente gestor del proyecto durante el desarrollo del Contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta;
4. El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de los presentes Pliego de condiciones o la fijación de los términos de la Propuesta.

Las irregularidades presentadas o las actuaciones indebidas por servidores públicos o contratistas de la Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda., con ocasión del trámite del procedimiento de selección, podrán ser informadas al Asesor de Control Interno ubicado en el Edificio Alcaldía Municipal CAM, Carrera 17 N° 16-00 Piso 5

El compromiso que según el presente numeral debe contraer el Proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del

#### **1.18 INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS.**

Si durante el proceso de selección, se comprobare el incumplimiento del Proponente, sus representantes o sus empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, procederá el rechazo de la Propuesta presentada. En caso que La Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda. Advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del Proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la Adjudicación del proceso de selección, o con posterioridad a la suscripción del Contrato, ello será suficiente para declarar la caducidad del Contrato, de acuerdo con lo previsto en el inciso final del numeral 5 del Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el Contrato.

## 1.19 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	Oficina Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda. CAM Piso 5 o <a href="http://www.edua.gov.co">www.edua.gov.co</a>
Publicación estudios previos y presupuesto oficial	05 de junio de 2015	Oficina Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda. CAM Piso 5 o <a href="http://www.edua.gov.co">www.edua.gov.co</a>
Proyecto de Términos de Referencia	05 al 09 de junio de 2015	Oficina Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda. CAM Piso 5 o <a href="http://www.edua.gov.co">www.edua.gov.co</a>
presentación de observaciones a los pre-terminos	05 al 09 de junio de 2015	Oficina Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda. CAM Piso 5 o <a href="http://www.edua.gov.co">www.edua.gov.co</a>
Análisis observaciones	Hasta el 09 de junio de 2015	Oficina Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda. CAM Piso 5 o <a href="http://www.edua.gov.co">www.edua.gov.co</a>
Respuesta a observaciones	10 de junio de 2015 11:00 AM.	Oficina Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda. CAM Piso 5 o <a href="http://www.edua.gov.co">www.edua.gov.co</a>
Resolución de Apertura	10 de junio de 2015	Oficina Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda. CAM Piso 5 o <a href="http://www.edua.gov.co">www.edua.gov.co</a>
Términos de Referencia definitivas	10 de junio de 2015	Oficina Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda. CAM Piso 5 o <a href="http://www.edua.gov.co">www.edua.gov.co</a>
Audiencia de discusión de tipificación, cuantificación y asignación de riesgos. (Si es solicitada)	11 de junio de 2015	Oficina Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda. CAM Piso 5 o <a href="http://www.edua.gov.co">www.edua.gov.co</a>
Plazo de presentación de propuestas	Del 10 de junio al 16 de junio de 2015	Oficina Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda. CAM Piso 5 o <a href="http://www.edua.gov.co">www.edua.gov.co</a>
Plazo máximo para presentar observaciones a los Términos de Referencia definitivas	Hasta el 12 junio a las 12:00 M de 2015	Oficina Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda. CAM Piso 5 o <a href="http://www.edua.gov.co">www.edua.gov.co</a>
Plazo máximo para expedir adendas	Hasta el 12 de junio de 2015 a las 6:00 PM	Oficina Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda. CAM Piso 5 o <a href="http://www.edua.gov.co">www.edua.gov.co</a>
Cierre de Plazo para presentación de ofertas	16 de junio de 2015 a las 5:00pm	Oficina Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda. CAM Piso

ACTIVIDAD	FECHA	Oficina Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda. CAM Piso 5 o <a href="http://www.edua.gov.co">www.edua.gov.co</a>
		5 o <a href="http://www.edua.gov.co">www.edua.gov.co</a>
Audiencia de cierre y apertura de propuestas	16 de junio de 2015 a las 5:00PM	Oficina Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda. CAM Piso 5 o <a href="http://www.edua.gov.co">www.edua.gov.co</a>
Evaluación de ofertas.	Del 17 de junio al 18 de junio de 2015	Oficina Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda. CAM Piso 5 o <a href="http://www.edua.gov.co">www.edua.gov.co</a>
Evaluación a disposición de oferentes	Del 19 de junio al 22 de junio de 2015	Oficina Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda. CAM Piso 5 o <a href="http://www.edua.gov.co">www.edua.gov.co</a>
Audiencia de Adjudicación, respuesta a observaciones al informe de evaluación	23 de Junio de 2015 a las 10:00 am	Oficina Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda. CAM Piso 5 o <a href="http://www.edua.gov.co">www.edua.gov.co</a>

**NOTA:** El presente cronograma puede estar sujeto a cambios en las Reglas de Participación definitivas y es desarrollado con forme a lo establecido por el manual de contratación de EDUA LTDA, acuerdo No. 01 de 2012.

## CAPITULO II

### 2. INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 2.1 PUBLICACIÓN PROYECTO DE REGLAS DE PARTICIPACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de EDUA LTDA, y con el propósito de suministrarle al público en general la información que le permitiera formular observaciones dentro de este proceso de selección, EDUA LTDA publica el proyecto de términos de referencia en la página web de la EDUA LTDA. [www.edua.gov.co](http://www.edua.gov.co), por el término de cinco (5) días calendario contados a partir de la fecha que se estableció en el cronograma general.

#### 2.2 PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

EDUA LTDA, publicará las Reglas de Participación definitivas el día señalado en el respectivo cronograma de actividades, previo análisis y respuesta de las observaciones presentadas al proyecto de Reglas de Participación, ordenando la apertura del presente proceso de selección mediante acto administrativo motivado suscrito por su representante.

#### 2.3 AUDIENCIA DE DISCUSIÓN DE TIPIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

EDUA LTDA. Llevará a cabo si alguno de los oferentes lo solicita, en la fecha y hora indicada en el cronograma general, audiencia de discusión de tipificación, cuantificación y asignación de riesgos previsibles.

De lo sucedido en esta audiencia se levantara la correspondiente acta que será publicada en la página de la EDUA en caso de que lo debatido en estas audiencias se genere modificación al pliego de condiciones definitivo, la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia emitirá la correspondiente adenda, la cual será igualmente publicada.

### **CAPITULO III**

#### **3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

##### **3.1 PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Los proponentes deberán presentar las ofertas únicamente en las instalaciones y dentro de las fechas y horas que se establecen en el cronograma.

La hora se tomará de acuerdo con la hora legal colombiana (numeral 5 del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992, la Superintendencia de Industria y Comercio mantiene, coordina y da la hora legal de la República de Colombia).

##### **3.2 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta se presentará en dos (2) sobres (un original y una copia), que contendrá la información jurídica, técnica, financiera, económica y de calidad.

No se aceptará la presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas, dentro del presente proceso de selección.

Se recomienda a los participantes que para diligenciar su propuesta lean cuidadosamente las instrucciones contenidas en las presentes Reglas de Participación y se ajusten al procedimiento y demás requerimientos que contiene.

No se aceptaran propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico, ni radicadas en una oficina diferente a la señalada en el Cronograma de la presente invitación pública, esta podrá ser entregada por el proponente, el representante legal de la firma o el representante legal del consorcio o unión temporal o por la persona en quienes mediante documento escrito se autorice para la entrega.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no se encuentren en el recinto previsto para la recepción de ofertas a la fecha y hora previstas en las presentes Reglas de Participación, independientemente de que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias u oficinas del Centro Administrativo Municipal.

En el momento en que exista una incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, EDUA LTDA. podrá solicitar las aclaraciones pertinentes, ello sin, perjuicio de lo consagrado en el artículo 5 de la ley 1150 de 200, sobre los documentos que pueden ser subsanados y siempre y cuando con ello no se esté mejorando, completando o complementando la oferta.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y EDUA LTDA. en ningún caso, será responsable de los mismos.

### 3.2.1 Diligenciamiento

Cada participante podrá formular una propuesta únicamente, deberá diligenciarse en idioma castellano y evitando borrones, tachones y/o enmendaduras. Toda la información deberá consignarse con letra legible y en lo posible debe utilizarse máquina de escribir o procesador de texto, su contenido debe ser congruente y consistente con las Reglas de Participación.

Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma, para ser tenida en cuenta por EDUA LTDA.

Se entiende que los precios que ofrezcan los proponentes se referirán al pago del objeto del contrato. Así mismo NO deberán presentar información contradictoria, ambigua o confusa, en tal caso EDUA LTDA. acogerá la que sea más favorable. En todos los casos los oferentes aceptan responder por los perjuicios que causen por dicha conducta.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta original así como su copia, por lo tanto, la entidad no asume responsabilidad alguna en el proceso de apertura de los sobres que contienen las propuestas si alguna viniere incorrectamente identificada.

### 3.2.2 Sobres de la propuesta

Carátula de la Propuesta:

<p><b>Señores</b> <b>EDUA LTDA</b> <b>Armenia, Quindío</b> INVITACION ABIERTA N° 02 DE 2015</p> <p style="text-align: center;"><b>DOCUMENTOS DEL PROPONENTE Y OFERTA</b></p> <p><b>CONTIENE:</b></p> <p><b>Original</b> _____ <b>1ª Copia</b> _____ <b>Nº de folios</b> _____</p> <p><b>PROPONENTE:</b> _____</p> <p><b>DIRECCIÓN:</b> _____</p> <p><b>TELÉFONO:</b> _____ <b>FAX</b> _____</p> <p><b>E-mail:</b> _____</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Todos los folios deben ir enumerados y firmados por el proponente

Las propuestas se recibirán en la oficina EDUA LTDA. ubicada en: Edificio Alcaldía Municipal, Carrera 17 N° 16-00 Piso 5 Oficina Jurídica Armenia – Quindío.

### **3.3 DOCUMENTOS DEL PROPONENTE**

- 3.3.1 Índice en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a que corresponde.
- 3.3.2 Carta de presentación de la propuesta: El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el *Formato No. 1* de las presentes reglas de participación y el original deberá estar debidamente firmado por la proponente persona natural, el representante legal del proponente que sea persona jurídica o el representante del Consorcio o Unión Temporal.
- 3.3.3 Certificaciones de experiencia específica del proponente requerida (*Formato N° 2*).
- 3.3.4 Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales
- 3.3.5** Copia matricula profesional (aplica para el representante legal de la persona jurídica cuando tenga uno de los títulos exigidos, o para el asociado quien avala la oferta, para el proponente personal natural y para los miembros del consorcio, así como para el personal propuesto, los participantes deberán ser ingenieros civiles
- 3.3.6 Certificado de inscripción profesional o certificado de vigencia de la matrícula profesional, donde deberá aparecer la fecha de expedición de la matrícula, ya que de conformidad con lo indicado en el Artículo 12 de la Ley 842 de 2003, la experiencia profesional se toma a partir de la expedición de la matricula profesional (aplica para el representante legal de la persona jurídica cuando tenga uno de los títulos exigidos, o para quien avala la oferta, o para el proponente personal natural y para los miembros del consorcio, así como para el personal propuesto).
- 3.3.7 Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuando sea el caso (Personas jurídicas y miembros del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas) la fecha de expedición del respectivo certificado no podrá ser superior a treinta (30) días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta. Así mismo, cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso de selección.
- 3.3.8 Compromiso Consorcial o de Unión Temporal, si es del caso (*Formatos 3 y 4*).
- 3.3.9 Paz y salvo de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (*Formato 5*)

El proponente deberá presentar certificado de paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social durante un lapso no inferior a seis (06) meses anteriores al cierre del presente proceso pre-contractual o desde la fecha de su constitución si es inferior a seis meses, para lo cual deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se trate de persona jurídica que tenga la obligación legal de contar con revisor fiscal, o por su representante legal cuando la persona jurídica no tenga la obligación legal de contar con revisor o por la persona natural proponente. (Artículo 50 Ley 789 de 2002). Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales este requisito se exigirá de cada una de las personas (jurídicas y naturales) que lo conforman (*Formato N°.5*). Para el caso de personas naturales ésta debe realizar expedición del certificado (*Formato N° 5*)

3.3.10 Registro Único de Proponentes. En caso de Consorcio o Unión Temporal se deberá presentar uno por cada miembro. La fecha de expedición del respectivo registro no podrá ser superior a treinta (30) días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta. No se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre.

3.3.11 Garantía de seriedad de la oferta. Conforme se expresa en las presentes reglas de participación.

3.3.12 Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta. Aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

3.3.13 Certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente (este certificado debe tener una fecha de expedición de máximo dos años). Se exceptúa de este requisito a los Consorcios y Uniones Temporales, ya que estos tramitan el RUT, en caso de adjudicación del contrato y adicionalmente su régimen tributario por disposición legal es el COMÚN.

3.3.14 Compromisos anticorrupción (*Formato 7*)

3.3.15 Declaración sobre multas y sanciones. (*Formato No. 8*)

3.3.16 Documentos de acreditación de equipo de trabajo mínimo exigido

### **3.4 DOCUMENTOS DE LA OFERTA**

3.4.1 Oferta económica (cuadro cantidades) (*Formato No.9*)

**NOTA:** Con la oferta SI se deben presentar los análisis de precios unitarios, los cuales en todo caso deberán justificar los precios unitarios consignados en el cuadro de cantidades de obra y contemplaran todos los ítems solicitados, además deben ser consistentes en sí mismos, tanto en las especificaciones técnicas de los elementos que los componen y definen, como también en la unidad de medida, la cual debe ser la misma solicitada por la entidad en el cuadro de la propuesta. Igualmente deberá suministrar los datos adicionales que considere necesarios para el completo análisis del precio unitario propuesto. La omisión o modificación de cualquier actividad, unidad de medida o elemento en el análisis de un precio unitario no se admite como causal para hacer reclamos ante la entidad, Y GENERA RECHAZO. Estos precios unitarios no

están sujetos a reajuste y deben cubrir todos los gastos necesarios para la ejecución del ítem, adicionalmente deberán coincidir con el de cada actividad ofertada.

Los análisis de precios unitarios quedarán sometidos a la aprobación por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano (EDUA), ya que deben guardar concordancia con los establecidos por la Entidad.

## **CAPITULO IV**

### **4. CONDICIONES HABILITANTES DEL PROPONENTE**

Podrán participar en el presente proceso de selección de la Empresa de Desarrollo Urbano todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en las presentes Reglas de Participación.

Para participar en este proceso de selección objetiva se requiere ser colombiano por nacimiento o extranjero nacionalizado antes de la fecha estimada para la entrega de propuestas.

Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos.

#### **4.1 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un treinta (30) días en el momento de presentación de la propuesta. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente a la del plazo ofrecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más.

En caso de ser persona jurídica, la vigencia de la sociedad deberá tener un término de duración igual o superior a la del contrato y un (1) año más. Para verificar este requisito se debe anexar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica.

El objeto social de la persona jurídica proponente o de las personas jurídicas miembros del consorcio o unión temporal, deben guardar relación con el objeto del contrato a celebrar.

Si llegare a prorrogarse el plazo del presente proceso, el certificado de existencia y representación conservará su validez.

Las personas jurídicas extranjeras con domicilio en el país, deberán acreditar la existencia y representación legal de la sucursal que para el efecto ha debido constituir con el lleno de formalidades exigidas en la Legislación Colombiana y en especial la Ley 80 de 1993.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia y que no estén inscritas en la

lista de proponentes de las Cámaras de Comercio, deberán ajustarse a lo indicado en el artículo 53 del Decreto 1464 de 2010. En todo caso, estas personas deberán cumplir con las condiciones exigidas a los proponentes nacionales y deberán entregar la información legal respectiva con los documentos expedidos por autoridad competente de su país y dentro del término exigido en estos pliegos, debidamente apostillados ante el Ministerio de relaciones exteriores en la ciudad de Bogotá. Así mismo, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del Contrato y para representarlo judicial y extrajudicialmente.

Cuando el representante legal de una persona jurídica proponente tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá **adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social Competente**, expedido antes del cierre del proceso de selección, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

#### **4.2 SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD**

No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con la Empresa de Desarrollo Urbano EDUA., quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.

Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente Proceso Pre-contractual serán excluidos del mismo y la Empresa de Desarrollo Urbano EDUA LTDA ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

En el caso de las **Uniones Temporales o Consorcios**, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con Entidades del Estado, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.

#### **4.3 CONDICIÓN PROFESIONAL**

El representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal debe ser ingeniero civil.

**NOTA:** En caso de que el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal no sea ingeniero civil, la propuesta deberá ser avalada por dicho profesional, con matrícula profesional vigente, mediante la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.

En todo caso el proponente persona natural deberá ser ingeniero civil, con matrícula profesional vigente.

#### 4.4. **ACREDITACIÓN LEGAL DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

Si el Proponente se presenta a través de un Consorcio o Unión Temporal, debe anexar a la Propuesta el compromiso de constitución del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso. La omisión de este documento o de la firma de sus integrantes y la falta de designación del Representante o de las facultades, alcances y limitaciones del representante en la etapa precontractual, contractual y post contractual, o el cambio de sus integrantes, será causal de rechazo de la propuesta.

Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en los presentes pliegos de condiciones.

El proponente deberá presentar (**en original**) el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, Si se trata de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Empresa de Desarrollo Urbano EDUA.
- b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal.
- c) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

**NOTA:** Los miembros o integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, deberán anexar los certificados de Existencia y Representación Legal de persona jurídica, respectivamente, en los mismos términos consignados en las presentes Reglas de Participación Provisionales para las personas jurídicas proponentes.

#### 4.5. **INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO**

El interesado en presentar propuestas para participar en este proceso de selección, deberá contar con inscripción vigente en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de Comercio a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tienen su domicilio principal o en su defecto en el RUP de la Cámara de Comercio de Colombia.

#### **4.5 CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

El proponente, sea persona natural o jurídica y todos los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán estar inscritos y clasificados en el registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su jurisdicción en cada una de las siguientes actividades, especialidades y como mínimo uno de los grupos estipulados:

De acuerdo con el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) el proponente debe estar inscrito en la actividad **81 10 15 00 – Ingeniería Civil**. En caso de proponente plural (consorcio y/o unión temporal) cada uno de sus integrantes deberá estar inscrito en dicha actividad.

#### **4.6 ENCONTRARSE AL DÍA EN LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

El proponente deberá acreditar que a la fecha de presentación de su oferta, se encuentra al día en el pago de los aportes de seguridad social integral (Salud, Pensión, Parafiscales y ARL) correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad que integre un consorcio o unión temporal no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones aquí mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo, entregar copia del mismo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros deberá aportar el *Formato N.º 5* aquí exigido.

Adicionalmente, el proponente adjudicatario deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente, a la fecha de suscripción del mismo.

En caso que el proponente no tenga personal a cargo dentro del periodo certificado y por ende no esté obligado a efectuar al pago de aportes parafiscales y seguridad social debe certificar esta circunstancia, en el mencionado formato.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá diligenciar el *Formato N.º 5* según corresponda, firmado en original, donde se certifique el pago de los aportes de él al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes

correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo, suministrar copia del mismo y certificar que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona natural, deberá aportar el *Formato No. 5*

#### **4.7 MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS (Formato N°. 9)**

Con el propósito de dar aplicación al artículo 90 de la ley 1474 de 2011, el proponente deberá relacionar en el *Formato N°. 9*, las multas y demás sanciones por incumplimiento que le hayan impuesto como contratista, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad pública contratante, así como los actos administrativos mediante los cuales se les haya hecho efectivas las garantías constituidas para respaldar los contratos.

En caso de consorcios o uniones temporales, **todos y cada uno** de los integrantes deberán diligenciar este formato.

#### **4.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente deberá presentar con la propuesta, Garantía de seriedad de la misma EN ORIGINAL a favor de la Empresa de Desarrollo Urbano EDUA LTDA con Nit. 890.001424-3 expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia.

Dicha garantía deberá ser constituida por el 10% del monto de la propuesta y con una vigencia igual al plazo previsto para la presentación y aprobación de la garantía única y un (1) mes más.

Si se llegare a prorrogar el plazo del presente proceso, los proponentes deberán ampliar la vigencia de la póliza.

La garantía no podrá ser revocada sin autorización previa y expresa de la Empresa de Desarrollo Urbano EDUA.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal.

La Empresa de Desarrollo Urbano EDUA LTDA. devolverá a los proponentes no favorecidos con la adjudicación y que lo soliciten, la garantía de seriedad de la propuesta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato.

#### **4.9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Formato No 8)**

El compromiso que según el numeral 1.19 debe contraer el Proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del *FORMATO No. 8*, de los presentes pliegos de condiciones.

En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, **todos y cada uno de los integrantes**, deberán diligenciar este formato, en las condiciones establecidas en este pliego y el formato, presentándolo con su propuesta.

#### **INFORME DE VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA (Habilitado / No habilitado):**

El informe jurídico no tiene ponderación; se trata de un estudio que se realiza para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de los pliegos de condiciones desde el punto de vista jurídico.

#### **a. INFORME DE VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA:**

**Esta información será verificada en el RUP vigente con balances a 31 de diciembre de 2014.**

##### **4.5.1 Capital De Trabajo (CT)**

CT = (AC – PC) > O IGUAL 15% PO HABILITADO

##### **4.5.2 Nivel De Endeudamiento (Ne)**

Condición: Si N E < 40%; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si N E > 40%; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

##### **4.5.2 Liquidez**

Condición: Si LIQ < 3.0; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Si LIQ > 3.0; la propuesta se calificará HABILITADO.

En caso de uniones temporales, consorcios o asociaciones permitidas por la Ley, los indicadores se calcularán de acuerdo con la sumatoria de sus integrantes.

Cuando el oferente no cumpla con los indicadores financieros establecidos, en este numeral, la oferta será evaluada como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**.

## **5 EXPERIENCIA**

Para participar en este proceso, se requiere ser colombiano de nacimiento o extranjero nacionalizado con al menos un (1) años antes de la fecha de apertura de la presente invitación o persona jurídica debidamente constituida que cumpla con los requisitos aquí señalados.

### **5.1 Experiencia General**

Para poder participar en el presente proceso de selección objetiva a título de:

- Persona Natural, se requiere ser ingeniero civil

- Persona Jurídica, cuya actividad comprenda la ejecución de obras civiles y cuyo representante legal sea ingeniero civil. Si el representante legal del proponente persona jurídica, no acreditare el título requerido, la propuesta deberá ser avalada por uno de dichos profesionales, en virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en los artículos 8, 9, 10 y 58 ordinal 6º del Estatuto General de la Contratación Estatal (Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios) y artículo 18 de la ley 1150 de 2007.
- Consorcio o Unión Temporal donde lo integren personas naturales, todos y cada uno de sus integrantes deberá acreditar las profesiones señaladas y las personas jurídicas deberán contar dentro de su objeto social con la ejecución de obras civiles y sanitarias.

La experiencia general se acreditará de la siguiente manera:

- EL PROPONENTE PERSONA NATURAL DEBERÁ ACREDITAR UNA EXPERIENCIA GENERAL, COMO INGENIERO CIVIL, DE AL MENOS **QUINCE (15)** AÑOS DESDE LA EXPEDICIÓN DE SU MATRÍCULA PROFESIONAL, CONTADOS A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTE INVITACIÓN.
- PARA EL CASO DE LAS PERSONAS JURIDICAS DEBERÁN ACREDITAR UNA EXISTENCIA DE AL MENOS (05) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTE INVITACIÓN, pero su representante o el socio que abala la oferta deberá contar con 10 años de la expedición de su matrícula profesional conforme al párrafo anterior.
- CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL, DEBERÁ ACREDITAR LA TOTALIDAD DE LA EXPERIENCIA SEÑALADA EN LOS DOS PUNTOS INMEDIATAMENTE ANTERIORES. NO SERÁ VALIDA LA SUMATORIA DE LA EXPERIENCIA GENERAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

## 5.2 Experiencia Específica del Proponente (*Formato N°. 2*):

Se evaluará a partir de la información que se relaciona en el *Formato N°. 2* con sus respectivos soportes (certificación de la entidad contratante o la presentación del acta de recibo final y/o de liquidación de los contratos ejecutados debidamente firmados)

El proponente debe acreditar experiencia específica mínima en:

**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES** representado en máximo tres (03) contratos cuya sumatoria sea como mínimo igual o superior a 1.5 veces el valor del presupuesto oficial.

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, dentro de las certificaciones aportadas por el proponente, cada uno de los integrantes deberá acreditar un contrato por valor mínimo del veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales (SMMLV) vigentes a la fecha de celebración del mismo, de lo contrario la propuesta se considerará **NO ADMISIBLE**.

Los contratos acreditados como experiencia específica deberán ser certificados por las entidades contratantes. Para ello, el proponente deberá anexar la certificación donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta Final o Acta de

Liquidación, donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria.

**Reglas de los documentos con los cuales se acredita la experiencia específica del proponente:**

- Se tomará el valor en SMML correspondiente a la fecha de terminación del contrato; para tal fin se tendrá en cuenta la evolución del salario mínimo legal mensual vigente, así:

Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700,00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00

Las obras realizadas como experiencia específica deberán ser acreditadas por las entidades contratantes. Para ello, el proponente deberá anexar la certificación donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta Final o Acta de Liquidación, donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria.

- El proponente NO DEBE presentar más de TRES (03) contratos para acreditación de la experiencia específica en.
- Los contratos acreditados como experiencia deben estar ejecutados y recibidos a entera satisfacción a la fecha de cierre de la presente licitación.

Los contratos acreditados como experiencia deben estar ejecutados y recibidos a entera satisfacción a la fecha de cierre de la presente licitación.

Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados con cualquiera de las siguientes opciones:

- ✓ Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación.
- ✓ Copia del contrato y acta de recibo final de obra.
- ✓ Certificación expedida por la entidad contratante y copia del acta de liquidación para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
- ✓ Certificado expedido por la entidad contratante y copia del acta final de obra para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.

- ✓ Certificación expedida por el ente del contratante, en la cual se discrimine la información requerida en este pliego de condiciones.

No será válido para acreditar esta experiencia el solo contrato de obra, o la sola acta de liquidación o la sola acta final de obra

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia, haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, en los documentos presentados se deberá discriminar el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso o adjuntar copia del documento consorcial o de unión temporal, pues la experiencia certificada tanto en actividades como en valor solo será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

Cuando quien participe en el presente proceso de selección sea consorcio o unión temporal, la experiencia se verificará mediante la ponderación de la experiencia de los integrantes del consorcio o unión temporal según su porcentaje de participación o acreditarse en su totalidad por uno de sus miembros, en todo caso, se deberá cumplir con las condiciones requeridas en los presentes pliegos, especialmente el número de certificaciones validas, los valores y actividades solicitadas.

Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS, en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

Una vez verificados los requisitos habilitantes, EDUA LTDA. Publicará el informe de verificación en la página web [www.edua.gov.co](http://www.edua.gov.co) en la fecha señalada en el cronograma para la presentación de este informe.

En este informe se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados.

Los proponentes que corresponda según el informe de verificación de requisitos habilitantes, serán requeridos en dicho informe para que subsanen la ausencia o aclaren documentos prueba de requisitos habilitantes.

Una vez verificados y subsanados los requisitos habilitantes, cuando a ello haya lugar, EDUA LTDA. Procederá a realizar la evaluación económica de las propuestas y la adjudicación del contrato, en la fecha que se haya establecido en el cronograma.

Los proponentes que cumplan con este requisito serán **Habilitados**, y aquellos que no cumplan los requisitos serán **No Habilitados**, ello teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad de requisitos señalada en el manual de contratación de La EDUA

## **6 PERSONAL MINIMO REQUERIDO**

### **Director de Obra – (50 % de Dedicación)**

Se requiere proponer un Director de obra que cumpla con las siguientes condiciones:

Se requiere la presentación de un profesional Director de Obra que represente al Contratista en las obras y ante La EDUA, en los aspectos técnicos y administrativos, y en el cual la organización delegue la responsabilidad general de la ejecución del proyecto. El profesional ofrecido como Director de Obra debe ser Ingeniero Civil y poseer la siguiente experiencia:

**Experiencia General.** Tener experiencia profesional mínima de Quince (15) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y hasta el cierre de la presente Convocatoria, la cual debe estar debidamente certificada y demostrada con documentos soportes.

**Experiencia Específica:** Experiencia Específica: Deberá acreditar a través de certificaciones un mínimo de un (1) año como director de obra o contratista en construcción de obras civiles.

Para el cálculo de la experiencia del personal en años, se tomará como base años de 360 días y meses de 30 días y no se contabilizarán traslapos por proyectos simultáneos, es decir en caso de traslapos se contabilizará una (1) sola vez dicho periodo. Para contabilizar este tiempo no se tendrá en cuenta el porcentaje (%) de dedicación del profesional propuesto.

Podrán ser propuestos como Director de Obra el mismo proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

Se debe adjuntar carta de intención (*Formato No. 6*) y relación de experiencia específica (*Formato No. 10*).

#### **Residentes de Obra – (100 % de Dedicación)**

Se requiere proponer **un (1) residentes de obra** que cumplan con las siguientes condiciones:

Los profesionales ofrecidos como Residentes de Obra deben ser Ingeniero Civil y poseer la siguiente experiencia:

**Experiencia General.** Tener experiencia profesional mínima de Diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y hasta el cierre de la presente invitación, la cual debe estar debidamente certificada y demostrada con documentos soporte.

**Experiencia Específica:** Deberá acreditar a través de certificaciones mínimo un año (1) año como Director de obra o Residente de Obra o Contratista Dichas certificaciones deberán incluir en sus actividades ejecutadas: construcción de obras civiles

Para el cálculo de la experiencia del personal en años, se tomará como base años de 360 días y meses de 30 días y no se contabilizarán traslapos por proyectos simultáneos, es decir en caso de traslapos se contabilizará una (1) sola vez dicho periodo. Para contabilizar este tiempo no se tendrá en cuenta el porcentaje (%) de dedicación del profesional propuesto.

Podrán ser propuestos como residente de obra el mismo proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal, siempre y cuando reúna las condiciones anteriormente establecidas y no haya sido propuesto como Director de obra.

Se debe adjuntar carta de intención, (Formato No. 6) y relación de experiencia específica (Formato No. 10)

Para la acreditación de la experiencia de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo principal deberán presentar la matrícula o tarjeta profesional y certificaciones de los contratos ejecutados y terminados.

**Nota:** En caso de que el personal propuesto obedezca a personas con vínculo laboral se deberá presentar certificación expedida por el empleador en donde conste el cargo desempeñado, las funciones, la fecha de vinculación, la fecha de terminación de la relación laboral, los proyectos y la calidad en la que participó.

Los estudios de educación superior (pregrado y posgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente (actas de grado).

- El proponente deberá presentar las cartas de compromiso respectivas de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo principal.
- La experiencia del personal propuesto se contará en años o meses vencidos.
- En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tomada en cuenta la experiencia específica en su totalidad.

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas para el proponente se sujetará a las certificaciones entregadas de conformidad con los requisitos generales de partición de las presentes Reglas de Participación.

## **6.1 REQUISITOS PARA LOS CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA**

Para demostrar tanto la experiencia del proponente como de los profesionales se aportará copia de certificaciones expedidas deberán contar como mínimo con la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante
- Objeto del contrato
- Duración en meses del contrato si se trata de certificado laboral con tiempo de duración
- Valor del proyecto ejecutado y año de ejecución
- Dirección, Teléfono y/o nombre de contacto de la entidad contratante.

Estas certificaciones podrán ser suplidas con la presentación de fotocopias legibles de actas finales y/o actas de liquidación acompañadas del respectivo contrato. En dichas actas se deberá expresar claramente las actividades ejecutadas dentro del contrato.

## INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Una vez verificados los requisitos habilitantes, la EDUA. publicará el informe de verificación en la página web [gerencia@edua.gov.co](mailto:gerencia@edua.gov.co) en la fecha señalada en el cronograma para la presentación de este informe.

En este informe se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados.

Los proponentes que corresponda según el informe de verificación de requisitos habilitantes, serán requeridos en dicho informe para que subsanen la ausencia o aclaren documentos prueba de requisitos habilitantes.

Una vez verificados y subsanados los requisitos habilitantes, cuando a ello haya lugar, la EDUA procederá a realizar la evaluación económica de las propuestas y la adjudicación del contrato, en la fecha que se haya establecido en el cronograma.

### 6.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Causal de rechazo	Justificación
<p>1.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-El proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades.</li> <li>-El proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.</li> <li>- Si durante el proceso de selección, se comprobare el incumplimiento del Proponente, sus representantes o sus empleados o agentes, a los compromisos anticorrupción.</li> </ul>	<p>Por mandato legal, Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes – Manual de Contratación de la EDUA.</p>
<p>2.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No aportar la carta de presentación de la propuesta, o no aportarla debidamente suscrita o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna.</li> <li>- No aportar la carta de presentación de la propuesta debidamente avalada cuando a ello haya lugar.</li> <li>-No presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y este las exceda.</li> </ul>	<p>Capacidad jurídica para contratar (Código Civil art. 63, código de comercio art. 469 y Estatuto Contractual.) – Manual de Contratación de La EDUA</p>

Causal de rechazo	Justificación
<p>-Cuando el objeto social del proponente o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar, o el proponente persona natural no tenga la formación académica requerida en estos pliegos.</p> <p>-Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones respecto de ésta y no tenga la autorización expresa del órgano social competente.</p> <p>-Cuando no se suscriba por parte del personal propuesto la carta de compromiso.</p> <p>- Cuando alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal proponente no cumpla con el porcentaje mínimo de participación exigido en estos pliegos.</p> <p>- Cuando el Director o residente de obra sean presentados en otra propuesta.</p>	
<p>3.</p> <p>-Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de carácter jurídico, o carácter técnico.</p> <p>-Cuando el proponente no subsane, o no subsane correctamente y dentro del plazo fijado por la ley, la información o documentación solicitada por La EDUA.</p> <p>-Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad, siempre que la mencionada inconsistencia le permita cumplir con un requisito habilitante o mejore la propuesta presentada para efectos de la evaluación.</p> <p>-Cuando se presente dentro del personal propuesto el director o el residente de obra en más de una oferta.</p>	<p>Cumplimiento del principio de derecho a la igualdad, selección objetiva y prevalecía de lo sustancial sobre lo formal (Art. 10 Dcto.2474 de 2008) – Manual de Contratación de La EDUA.</p>
<p>4.</p> <p>-Cuando no se presente la propuesta económica o ésta no se encuentre firmada</p> <p>-Cuando el proponente modifique, altere o incluya apartes que impidan la evaluación del formato correspondiente a la oferta económica.</p> <p>-Cuando no se oferten todos los ítems que componen la oferta económica.</p> <p>-Cuando el valor total ofertado supere el ciento por ciento (100%) o sea inferior al 90% del presupuesto oficial total.</p> <p>-Cuando los valores unitarios ofertados superen el ciento (100%) por ciento de los valores unitarios señalados en el cuadro de cantidades de obra.</p> <p>-Cuando el A.I.U. ofertado por el proponente supere el 34% estimado por la</p>	<p>Impide la selección objetiva.</p> <p>Afecta precios de mercado.</p>

Causal de rechazo	Justificación
entidad en el presupuesto oficial del proceso.  - Cuando se presenten errores aritméticos superiores al 0.2% del valor total ofertado	

**b. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA**

Empresas Públicas de Armenia calificará las ofertas presentadas en cuanto a precio ofertado

**5.1.1 Valor Oferta Económica (100 Puntos).**

Se considerará un (01) procedimiento para asignación de puntaje por este factor.

Serán tenidas en cuenta para efectuar los cálculos todas las propuestas hábiles siempre y cuando el monto global se encuentre dentro del ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial y el noventa por ciento (90%) del mismo. Las propuestas que se encuentren por fuera de este rango no serán utilizadas para efectuar los cálculos y obtendrán cero (0) puntos por precio.

Serán tenidas en consideración para la aplicación de las fórmulas y establecer los promedios los valores **corregidos** de todas las propuestas hábiles, siempre y cuando se encuentren dentro del rango indicado en el inciso anterior. Para la asignación de puntaje por este factor (precio) obviamente solo se tendrán en cuenta las propuestas hábiles.

Para los cálculos de todos los procedimientos de calificación se tendrá en cuenta el presupuesto oficial total y los valores totales ofertados, que incluyen AIU e IVA sobre la utilidad, razón por la cual todos los proponentes deberán señalar el IVA en su oferta sin importar el régimen tributario al que pertenezcan, pues en caso de adjudicación por el solo valor del contrato el contratista pasara al régimen común.

**Procedimiento:** Se obtiene el promedio geométrico del valor corregido de las propuestas presentadas (Pp) donde (Pn) es cada una de las propuestas a evaluar:

$$Pp = \sqrt[n]{\sum (Pn^2)}$$

Al promedio de las ofertas presentadas (Pp) se le suma el presupuesto oficial y se obtiene un promedio definitivo (Pd)

$$Pd = \frac{Pp + P_0}{2}$$

El orden de elegibilidad se definirá así:

- La propuesta cuyo valor sea igual al promedio definitivo obtendrá un puntaje equivalente a 100 puntos. En caso de que ninguna propuesta tenga un valor igual al promedio definitivo se otorgarán 100 puntos a la propuesta cuyo valor sea inmediatamente inferior al promedio definitivo
- A la propuesta que tenga un valor inmediatamente inferior a aquella que obtuvo un puntaje equivalente a 100 puntos se le otorgarán 96 puntos
- A la propuesta que tenga un valor inmediatamente inferior a aquella que obtuvo un puntaje equivalente a 96 puntos se le otorgarán 92 puntos y así sucesivamente en una escala de 4 hasta calificar la propuesta de menor valor recibida con relación al promedio definitivo
- A la propuesta que tenga un valor inmediatamente superior a aquella que obtuvo un puntaje equivalente a 100 puntos se le otorgarán 94 puntos
- A la propuesta que tenga un valor inmediatamente superior a aquella que obtuvo un puntaje equivalente a 94 puntos se le otorgarán 90 puntos y así sucesivamente en una escala de 4 hasta calificar la propuesta de mayor valor recibida con relación al promedio definitivo

La propuesta en primer lugar del orden de elegibilidad será aquella a quien le corresponda el mayor puntaje

**NOTA:**

Para la obtención de los puntajes se tomará exclusivamente el valor total de cada oferta hábil, siempre y cuando el monto global (total) se encuentre dentro del ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial y el noventa por ciento (90%) del mismo. Para la aplicación de estas fórmulas se tomarán los valores ofertados con **revisión o corrección aritmética**, pues esta corrección se hará a todas las propuestas hábiles, frente a las cuales se verificará: **(i) Que las actividades, unidades y cantidades concuerden completamente con lo requerido por La EDUA. de acuerdo al formato de cantidades de obra; (ii) Que ningún valor unitario se encuentre por encima del ciento por ciento (100%) de los valores unitarios establecidos en el presupuesto oficial, (iii) Que no existan errores aritméticos sobre el cuadro cantidades de obra de la propuesta que superen el 0.5% del valor total ofertado. y (iv) Que el A.I.U. no supere el 34% contemplado por la entidad en el presupuesto oficial.**

Si la propuesta no cumple con estas condiciones, se considerará como propuesta no hábil y se rechazará.

Como se ha señalado la corrección aritmética no afectará en manera alguna los promedios, pues una vez obtenido este en la audiencia de cierre de la licitación y apertura de ofertas, se considera definitivo.

En el caso en que dos (2) o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieren arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

- i. El proponente que oferte mayor experiencia específica

- ii. En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- iii. Cuando no sea posible resolverlo con el criterio anterior, se desempatará por medio de sorteo con balotas, los Representantes Legales (o apoderados) de las propuestas empatadas escogerán las balotas dentro de una urna y se adjudicará a aquel que obtenga la balota con el número mayor.

## **7. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**

El comité evaluador de La Empresa de Desarrollo Urbano será el órgano responsable de la evaluación de la totalidad de las propuestas presentadas y de la determinación del orden de elegibilidad de las mismas, con sujeción a lo establecido en las presentes reglas de participación.

El comité evaluador presentará ante el funcionario competente para realizar la adjudicación del contrato objeto del presente proceso de selección, la recomendación que corresponda, la cual se ajustará a los resultados contenidos en el informe final de la evaluación de los requisitos habilitantes y de los factores técnicos de escogencia, así como al orden de elegibilidad que se determine.

En una primera fase serán evaluados los requisitos habilitantes y los criterios de calificación técnicos, revisión de la cual se elaborará el correspondiente informe evaluativo y de ser el caso se solicitará a los proponentes subsanar aquellas condiciones que de conformidad con las condiciones señaladas en las reglas de participación sean pertinentes.

Finalmente, se procederá a la definición del proceso de selección mediante la recomendación por parte del comité evaluador de la adjudicación o declaratoria de desierto.

## **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN**

En la fecha y hora establecida en el cronograma, se desarrollará la Audiencia Pública de Adjudicación del Contrato, Y se procederá a dar respuestas a las observaciones presentadas en la Audiencia Pública siempre y cuando estas no hayan sido resueltas.

El acto de adjudicación se hará mediante resolución motivada, la cual se entenderá notificada al proponente favorecido en la misma audiencia.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a LA EDUA. como al adjudicatario.

Contra el mismo no procede recurso alguno por la vía gubernativa. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término citado en estas Reglas de Participación, quedará a favor de LA EDUA. en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para

responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía.

En este evento, La EDUA. mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

**c. DECLARATORIA DEL PROCESO DESIERTO**

LA EDUA, declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de La EDUA.

Sin embargo, La EDUA. podrá adjudicar a un único proponente habilitado, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes y con lo establecido para la evaluación económica y técnica de la propuesta.

La EDUA. podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación.

**d. TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Quien resulte adjudicatario del presente proceso selectivo deberá suscribir el contrato dentro del término de CINCO (05) días siguientes a la comunicación del acto administrativo de adjudicación.

Si el adjudicatario no suscribe en la oportunidad señalada el contrato sin presentar justa causa para ello, quedará en calidad de indemnización a favor de la EDUA. el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía.

En este evento, La EDUA. Mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para La EDUA

**CAPITULO V**

**5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El contratista se someterá en todo a las condiciones técnicas del objeto contractual, diligenciando los formatos habilitados por la entidad para el registro de información relativa a la ejecución contractual y anexando los soportes documentales correspondientes.

## **5.1 CESIÓN DE DERECHOS**

El contrato que se firme entre el CONTRATISTA y EDUA LTDA. es intransferible. El proponente favorecido no podrá ceder los derechos y obligaciones emanadas del presente proceso contractual o del contrato que se llegare a celebrar, sin autorización expresa y por escrito de EDUA LTDA.

## **5.2 SUBCONTRATACIÓN**

El contratista necesitará aprobación previa escrita de EDUA LTDA. para subcontratar. El valor total de los subcontratos no podrá exceder el cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato.

El contratista será en todo caso responsable de los errores y omisiones de los subcontratistas, quienes carecerán de toda acción y derecho contra EDUA LTDA.

## **5.3 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**

EDUA LTDA utilizará las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilaterales del contrato y de caducidad, de conformidad con los artículos 14, 15, 16, 17, 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordante.

## **5.4 MULTAS, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**

Se regirán conforme a lo estipulado en las cláusulas respectivas de la minuta del contrato.

## **5.5 GASTOS DEL CONTRATISTA**

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual.

Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos, así como el valor de las pólizas de garantía y demás gastos exigidos en el presente pliego de condiciones.

## **5.6 OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA:**

### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- 1) Realizar la obra pública;
- 2) La obra debe realizarse en las condiciones de las especificaciones técnicas y a los planos aportados;
- 3) Realizar los trabajos de acuerdo a las especificaciones en el tiempo acordado;
- 4) Tener disponibilidad del equipo y materiales necesarios para la realización las actividades objeto del contrato;

- 5) Acatar las órdenes de la Interventoría que representa a la EDUA.;
- 6) Cumplir con el régimen de protección social de los trabajadores de la obra;
- 7) Llevar a cabo la obra en el tiempo requerido por la Interventoría,
- 8) Utilizar todos los implementos de seguridad que se requieran para ejecutar la obra en concordancia con las Normas que acerca de seguridad industrial que se encuentren vigentes;
- 9) La utilización del equipo de protección en seguridad industrial del personal que vaya a laborar en la obra;
- 10) Dejar limpio el sitio donde se ejecutaron los trabajos;
- 11) Adoptar en la ejecución de la obra un plan de manejo ambiental el cual debe ser aprobado por el Interventor;
- 12) El futuro contratista se comprometerá a implementar un programa de salud ocupacional y/o seguridad industrial y a contar con el acompañamiento de un asesor en gestión de la calidad, bajo las siguientes características:

**SOPORTE DE ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO**

<b>ESTIMACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS</b>				
<b>Riesgos</b>	<b>Efecto</b>	<b>Probabilidad de Ocurrencia (1 a 5)</b>	<b>Impacto (1 a 5)</b>	<b>Asignación del riesgo</b>
<b>ADMINISTRATIVOS</b>				
Demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría (retrasos en el proceso de selección del interventor producto de la dinámica del proceso)	Retraso en las obras	3	1	La EDUA. por tratarse de una obligación a su cargo
<b>JURIDICOS</b>				
Muerte o incapacidad grave del contratista	Retraso en las obras	2	2	Aseguradora
Muerte o incapacidad grave del personal clave	Retraso en las obras	2	2	Contratista por tratarse de personal a su cargo
Cambios de normatividad durante la ejecución de las obras que afecten el equilibrio económico de la obra	Mayor costo de las obras contratadas	2	3	Contratista en razón a que todos los ciudadanos estamos sujetos a cambios en la normatividad
<b>FINANCIEROS Y/O DE MERCADO</b>				
Alzas imprevistas y excesivas de insumos y materiales	Mayor costo de las obras contratadas	3	3	Contratista en razón a que conoce los comportamientos del mercado
<b>SOCIALES Y/O DE AMBIENTALES</b>				
Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales	Mayor costo de las obras contratadas o incremento del valor	3	3	Contratista debe tener el conocimiento

<b>ESTIMACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS</b>				
<b>Riesgos</b>	<b>Efecto</b>	<b>Probabilidad de Ocurrencia (1 a 5)</b>	<b>Impacto (1 a 5)</b>	<b>Asignación del riesgo</b>
	de las mismas.			técnico sobre las fuentes de los materiales
Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo	Generación de sanciones o multas pecuniarias	3	3	Contratista porque debe darle cumplimiento de las normas ambientales
<b>TÉCNICOS Y/O OPERATIVOS Y/O DE EJECUCIÓN</b>				
Cambios en las fuentes de materiales autorizadas	Retraso en las obras o incremento del valor de las mismas	1	3	Contratista en razón a que conoce las fuentes de materiales
Problemas presentados durante la producción de los insumos por parte de los proveedores	Retraso en las obras	1	4	Contratista en razón a que conoce el desarrollo del mercado y sus proveedores.
<b>CAUSAS Y/O EVENTOS DE LA NATURALEZA, FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.</b>				
Incremento excesivo de los niveles de lluvia.	Paralización de las obras, incremento en costos de ejecución	2	4	Contratista
Terremotos, volcanes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	Paralización de las obras	2	5	La EDUA
Accidentes del transportador que lleve insumos y/o materiales y/o maquinaria y/o equipos y/o personal del CONTRATISTA	Paralización de las obras	1	3	Contratista

#### CUANTIFICACION DEL RIESGO

Los riesgos identificados anteriormente serán asumidos por la parte indicada hasta un diez por ciento (20%) del valor del contrato.

## **CAPITULO VI**

## 6. ANEXOS

Formato 1	Carta de Presentación de la Propuesta
Formato 2	Experiencia Específica
Formato 3	Compromiso Consorcial
Formato 4	Compromiso de Unión Temporal
Formato 5	Paz y Salvo de Seguridad Social y Aportes Parafiscales
Formato 6	Carta de Compromiso del Personal Propuesto
Formato 7	Compromisos Anticorrupción
Formato 8	Declaración sobre multas y sanciones
Formato 9	Oferta Económica
Formato 10	Relación de experiencia específica

**SEBASTIAN CONGOTE POSADA**  
GERENTE EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA LTDA.

## FORMATO No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”

Ciudad y fecha

Señores

**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA  
EDUA LTDA  
C.A.M.**

PROCESO: **CONTRATO DE MANO DE OBRA PARA LA ADECUACION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA CANCHA DE FUTBOL LA NORMAL EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ-CHOCÓ, OCCIDENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 020 DE MAYO 22 DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO (EDUA).**

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con la C.C \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ actuando en calidad de persona natural (o como representante legal de la Empresa – Unión Temporal – Consorcio \_\_\_\_\_), atendiendo su invitación a cotizar, presento la siguiente propuesta para el proceso de contratación cuyo objeto es: **“CONTRATO DE MANO DE OBRA PARA LA ADECUACION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA CANCHA DE FUTBOL LA NORMAL EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ-CHOCÓ, OCCIDENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 020 DE MAYO 22 DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO (EDUA).**”, y en caso de que sea aceptada y adjudicada por EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA LTDA., me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

El valor total de la propuesta económica es \_\_\_\_\_  
(\$\_\_\_\_\_).

El plazo para la ejecución de \_\_\_ días calendario.

En caso de resultar elegido, manifiesto mi compromiso de vincular el personal clave de acuerdo con lo estipulado en las Reglas de Participación

La presente propuesta consta de \_\_\_ folios e incluye:

- a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta de presentación se entrega en el Formato No. 1 de estas reglas de participación: “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA

PROPUESTA” y el original deberá estar debidamente firmado por la proponente persona natural, el representante legal del proponente que sea persona jurídica o el representante del Consorcio o Unión Temporal.

- b. CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA (Formato No. 2)**
- c. COPIA MATRICULA PROFESIONAL** (aplica para el representante legal de la persona jurídica cuando tenga uno de los títulos exigidos, o para quien avala la oferta, para el proponente personal natural y para los miembros del consorcio, así como para el personal propuesto como director y residente de obra )
- d. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN PROFESIONAL O CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL**, donde deberá aparecer la fecha de expedición de la matrícula, ya que de conformidad con lo indicado en el Artículo 12 de la Ley 842 de 2003, la experiencia profesional se toma a partir de la expedición de la matrícula profesional (aplica para el representante legal de la persona jurídica cuando tenga uno de los títulos exigidos, o para quien avala la oferta, o para el proponente personal natural y para los miembros del consorcio, así como para el personal propuesto como director y residente de obra).
- e. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** expedido por la Cámara de Comercio, cuando sea el caso (Personas jurídicas y miembros del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas) la fecha de expedición del respectivo certificado no podrá ser superior a treinta (30) días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta. Así mismo, cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso de selección.
- f. COMPROMISO CONSORCIAL O DE UNIÓN TEMPORAL**, si es del caso (*Formatos 3 y 4*).
- g. PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (Formato 5)**  
El proponente deberá presentar certificado de paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social durante un lapso no inferior a seis (06) meses anteriores al cierre del presente proceso pre-contractual o desde la fecha de su constitución si es inferior a seis meses, para lo cual deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se trate de persona jurídica que tenga la obligación legal de contar con revisor fiscal, o por su representante legal cuando la persona jurídica no tenga la obligación legal de contar con revisor o por la persona natural proponente. (Artículo 50 Ley 789 de 2002). Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales este requisito se exigirá de cada una de las personas (jurídicas y naturales) que lo conforman (*Formato N°5*). Para el caso de personas naturales ésta debe realizar expedición del certificado (*Formato N° 5*)
- h. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.** En caso de Consorcio o Unión Temporal se deberá presentar uno por cada miembro. La fecha de expedición del respectivo registro no podrá ser

superior a treinta (30) días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta. No se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre

- i. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. Igual al 10% del monto de la propuesta y con una vigencia igual al plazo previsto para la presentación y aprobación de la garantía única y un (01) mes más
- j. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA de quien suscribe la propuesta. Aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.
- k. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente (este certificado debe tener una fecha de expedición de máximo dos años). Se exceptúa de este requisito a los Consorcios y Uniones Temporales, ya que estos tramitan el RUT, en caso de adjudicación del contrato y adicionalmente su régimen tributario por disposición legal es el COMÚN.
- l. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE PROPONENTES DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA: Expedido por la Gerencia de la entidad
- m. CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROPUESTO. (*Formato 6*).
- n. COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN (*Formato 7*)
- o. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES. (*Formato No. 8*)
- p. DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO EXIGIDO

Por otra parte me permito declarar

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que hemos recibido el presupuesto oficial de la entidad y conocemos la información de las condiciones de ejecución
- Que conozco el sitio del proyecto y he tomado atenta nota de las condiciones que puedan afectar su ejecución.

- Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que si se me adjudica el contrato, me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre:

Matricula Profesional No.:

Correo electrónico:

Teléfono y fax:

Número de Celular:

Ciudad:

**FORMATO No. 2**  
**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

1. OBJETO DEL CONTRATO	2. No. DEL CONTRA TO	3. ENTIDAD CONTRATA NTE	4. NOMBRE DEL CONTRATISTA % PARTICIPACIO N	5. FECHA INICIACION	6. FECHA TERMINACION	7. VALOR FINAL DEL CONTRATO (\$ EN SMMLV (SEGÚN TABLA DE CONVERSIO N)	8. ACTIVIDADES (Desarrolladas en el contrato que correspondan a solicitadas en el pliego)

NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

1. Señale el objeto del contrato
2. Señale el número del contrato
3. Señale la entidad contratante
4. Señale el nombre del contratista y % de participación (si el contrato fue en consorcio o unión temporal)
5. Fecha de inicio contrato
6. Fecha de terminación del contrato
7. Indique el valor del contrato expresado en SMMLV de acuerdo con la tabla de conversión establecida en el pliego de condiciones y aplique el % correspondiente en caso de que se trate de obra ejecutados en consorcio o unión temporal.
8. Señale las actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las desarrolladas en los presentes pliegos y aplique el % correspondiente en caso de que se trate de obra ejecutados en consorcio o unión temporal.

**NOTA:** La experiencia relacionada en este formato debe contar con la totalidad de los soportes solicitados en el pliego de condiciones.

**FORMATO No. 3  
COMPROMISO CONSORCIAL**

Entre los suscritos, \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, (sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. \_\_\_\_\_ otorgada en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la Notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Representada en este acto por \_\_\_\_\_), mayor de edad, y vecino de \_\_\_\_\_ quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. \_\_\_\_\_ otorgada en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la Notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Representada en este Acto por \_\_\_\_\_), mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio Consorcial, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-Objeto:** El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, un Consorcio entre \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ para efectos de presentar una propuesta conjunta dentro del proceso precontractual **invitación abierta No. 02 de 2015**, abierta por EDUA LTDA., **SEGUNDA.-Denominación:** El Consorcio actuará bajo el nombre de \_\_\_\_\_; **TERCERA.-Compromiso de las Partes:** En virtud de lo anterior, y en ejercicio de la facultad legal, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por Empresas Publicas de Armenia E.S.P.; **CUARTA.-De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los Consorciados respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación; **QUINTA.-Porcentaje de Participación:** Los integrantes del Consorcio acuerdan establecer el porcentaje de participación, así: \_\_\_\_\_; **SEXTA.-Cesión:** Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran el Consorcio, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita de EDUA LTDA.; **SÉPTIMA.-De la Facultad para Contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso Consorcial, sino también para ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial; **OCTAVA.-Duración del Consorcio:** Este Compromiso Consorcial entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato y un (1) año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto; **NOVENA.-Representación:** Las partes acuerdan nombrar como Representante del Consorcio, para todos los efectos a \_\_\_\_\_, mayor de edad y vecino de \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará el Consorcio y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a celebrar; **DECIMA.-Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que EDUA LTDA. pueda dirigirse al Consorcio en la siguiente dirección \_\_\_\_\_; Para constancia se firma en \_\_\_\_\_., a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ 2015.

**(NOTA: Los datos referentes a escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis sólo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica).**

FIRMA \_\_\_\_\_ (Cada uno de los Integrantes)\_\_\_\_\_

IDENTIFICACION \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_ (REPRESENTANTE CONSORCIO) \_\_\_\_\_

IDENTIFICACION \_\_\_\_\_

**FORMATO NO. 4**  
**COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Entre los suscritos \_\_\_\_\_ domiciliados en \_\_\_\_\_,  
(Sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. \_\_\_\_\_ otorgada en  
\_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la Notaría  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Representada en este acto por \_\_\_\_\_) mayor  
de edad, y vecino de \_\_\_\_\_ quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_  
con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra \_\_\_\_\_,  
domiciliado en \_\_\_\_\_, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. \_\_\_\_\_  
otorgada en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la Notaría \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ Representada en este Acto por \_\_\_\_\_), mayor de edad,  
vecino de \_\_\_\_\_, quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias  
facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio de Constitución  
de Unión Temporal, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:** El presente  
compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este  
documento, una Unión Temporal entre \_\_\_\_\_  
y \_\_\_\_\_ para efectos de presentar una propuesta conjunta  
dentro del proceso pre-contractual INVITACIÓN ABIERTA No. 01 DE 2015, abierta por EDUA LTDA.  
., **SEGUNDA.- Denominación:** La Unión Temporal actuará bajo el nombre de \_\_\_\_\_;  
**TERCERA.- Compromiso de las Partes:** En virtud de lo  
anterior y en ejercicio de la facultad legal, nos comprometemos desde ahora por medio del presente  
documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y  
ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las  
condiciones exigidas por EDUA LTDA **CUARTA.- De la Responsabilidad:** Queda expresamente  
convenido que los integrantes de la Unión Temporal, respondemos solidariamente por la  
adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. En caso de  
presentarse sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del  
contrato, la responsabilidad será de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los  
miembros; **QUINTA.- Porcentaje de Participación:** Los integrantes de la Unión Temporal acuerdan  
establecer el porcentaje de participación, así: \_\_\_\_\_;  
**SEXTA.- Cesión:** Celebrado el  
contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión  
del mismo entre los miembros que integran la Unión Temporal, ni en favor de terceros, salvo  
autorización previa, expresa y escrita de EDUA LTDA. **SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar:**  
Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos  
de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del  
presente Compromiso de constitución de Unión Temporal, sino también para la ejecución y  
celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de  
lugar en virtud de adjudicación total o parcial; **OCTAVA.- Duración de la Unión Temporal:** Este  
Compromiso de Constitución de Unión Temporal entra en vida a partir de la fecha de su firma y en  
caso de adjudicación del contrato de obra pública, su duración será igual al término de duración del  
contrato, y un (1) año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una

adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto; **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como Representante de la Unión Temporal, para todos los efectos a \_\_\_\_\_, mayor de edad y vecino de \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará la Unión Temporal y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir; **DÉCIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que Empresas Publicas de Armenia E.S.P puede dirigirse a la Unión Temporal en la siguiente dirección \_\_\_\_\_ Para constancia se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ 2015.

**(NOTA: Los datos de escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis solo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica).**

FIRMA \_\_\_\_\_ (Cada uno de los Integrantes) \_\_\_\_\_  
IDENTIFICACION \_\_\_\_\_  
FIRMA \_\_\_\_\_ (REPRESENTANTE UNION TEMPORAL) \_\_\_\_\_  
IDENTIFICACION \_\_\_\_\_

**FORMATO No. 5**  
**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**  
**ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

Ciudad y fecha,

\_\_\_\_\_ (En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere) o de persona natural), de \_\_\_\_\_ (Razón social de la compañía), identificada con Nit o CC \_\_\_\_\_, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2013

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)

TARJETA PROFESIONAL

(Para el Revisor Fiscal) \_\_\_\_\_

**EN CASO QUE EL PROPONENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que el proponente no tiene obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

Nombre:

Identificación:

**FORMATO No. 6**  
**CARTAS DE COMPROMISO PERSONAL**

Señores  
**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA**  
**EDUA LTDA.**  
Armenia Q.

**ASUNTO: CARTA DE COMPROMISO INVITACION ABIERTA No. XXX DE 2015.**

\_\_\_\_\_, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, con título profesional de \_\_\_\_\_, por medio del presente escrito manifiesto mi total compromiso para desempeñarme como \_\_\_\_\_, como parte del equipo de la propuesta presentada por \_\_\_\_\_.

En consecuencia en caso de adjudicación a dicho proponente, me comprometo desde ahora a desarrollar tal actividad de conformidad con las condiciones señaladas en el pliego de condiciones.

Atentamente,

NOMBRE \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_  
M.P. \_\_\_\_\_

**FORMATO No. 7**  
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Ciudad y fecha,

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS PERSONA JURIDICA DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en .... (1-...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2-... NOMBRE PROPIO -SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que EMRESA DE DESARROLLO URBANO EDUA LTDA. Realiza la INVITACION ABIERTA No.01 DE 2015

**SEGUNDO:** Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA LTDA., para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS**

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta,
- EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P. ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los contratistas de EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA LTDA.

El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

EL **Proponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la ley, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS) de 2015.

Firma \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

**SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.**

**FORMATO No 8**  
**DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD**  
**DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA**

**MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**

El Proponente declara -bajo la gravedad del juramento -que las multas, que a continuación relaciona, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, y por particulares por incumplimiento de contratos privados, durante el mismo

<b>Entidad Contratante</b>	<b>Número o identificación del Contrato</b>	<b>Tipo de Sanción</b>	<b>Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa</b>

**EFFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA**

El Proponente declara -bajo la gravedad del juramento -que los únicos amparos de la garantía única que le han sido hecho efectivos en contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de esta Licitación, son los siguientes:

<b>Entidad Contratante</b>	<b>Número o identificación del Contrato</b>	<b>Tipo de Amparo</b>	<b>Fecha de ejecutoria del Acto Administrativo dd/mm/aa</b>

El correspondiente juramento se entiende prestado con la sola inclusión dentro de la propuesta de este formato. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes, que de acuerdo con lo previsto en los pliegos de condiciones esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar el presente

ANEXO.

**NOMBRE DEL PROPONENTE  
(O DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)** \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

**Nota:** En caso de no tener multas o sanciones, deberá indicar "SIN MULTAS"



bienestar y seguridad de los habitantes, para que con los demás elementos sectoriales se obtengan asentamientos sustentables y con mejor calidad de vida, para lograr la ciudad deseada y próspera. **3.** Que la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia desarrolla su misión mediante apoyo en el desarrollo de políticas, programas y proyectos celebrando convenios relacionados con su objeto social. **4.** Que la Empresa de Desarrollo Urbano del Municipio de Armenia, en cumplimiento de su objeto social y naturaleza jurídica, celebro el Convenio Interadministrativo No. 020 de 2015 con el Departamento del Chocó, para la ADECUACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA CANCHA DE FUTBOL LA NORMAL EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ-CHOCÓ, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 333 DEL 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ Y COLDEPORTES. **5.** Que con el objeto de dar cumplimiento al convenio antes mencionado se hace necesario contratar la mano de obra para la adecuación de la segunda etapa de la cancha de futbol la normal en el municipio de Quibdó-Chocó, occidente para dar cumplimiento al convenio interadministrativo no. 020 de mayo 22 de 2015, celebrado entre el departamento del chocó y la empresa de desarrollo urbano (EDUA).. **6.** Que el Acuerdo 001 de 25 de septiembre de 2012, ARTICULO 29º establece: INVITACION ABIERTA: La Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia EDUA, realizará invitación con abierta en los procesos contractuales cuyo presupuesto oficial estimado sea igual o superior a 1500. **7.** Que LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA LTDA, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Contratación y lo consignado en el registro de proveedores de la entidad publico en la pagina web de la entidad el proceso de selección de la referencia, y seleccionó al xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; quien presentó la respectiva propuesta para el efecto y los soportes documentales en donde acredita su experiencia e idoneidad para el desarrollo del contrato; mismos que fueron debidamente evaluados **8.** Que En razón a estas consideraciones es pertinente celebrar el presente contrato de mano de obra que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA LTDA, encargará al **CONTRATISTA** y éste se obliga a ejecutar para aquella, conforme a los términos de su propuesta, y lo establecido en las condiciones de participación y en concordancia con los documentos que integran el contrato, **LA MANO DE OBRA PARA LA ADECUACION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA CANCHA DE FUTBOL LA NORMAL EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ-CHOCÓ, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 020 DE MAYO 22 DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO (EDUA).**, así:

ACTIVIDADES	UN.	CANT.	V.UNITARIO	V.TOTAL
<b>PRELIMINARES</b>				
Localización Trazado y Replanteo	M2	909,09		
Descapote a mano	M2	758,3904		
Demolición de Graderías viejas en concreto reforzado (placas, vigas de ciminetos, columnas etc...)	M3	396,00		
Cerramiento en lona verde para aislamiento h= 1,5 mts	ML	136,50		
<b>EXCAVACIONES Y LLENOS</b>				
Excavación manual para zapatas a 2,5 mts de prof. y vigas de cimentación de graderías. (INCLUYE RETIRO EN VOLQUETA)	M3	1.733,85		
Lleno con material granular COMPACTADO AL 90%	M3	962,62		
Lleno material de sitio alrededor de la estructura de muro	M3	472,50		
<b>ESTRUCTURAS</b>				
Solado en concreto simple	M3	16,89		
Fundición Zapatas en concreto de 3500 PSI	M3	60,90		
Fundición Vigas de cimentación en concreto de 3000 PSI	M3	59,52		
Fundición Columnas en concreto de 3500 Psi	M3	73,92		
Fundición vigas aéreas en concreto de 3000 PSI	M3	73,77		
Fundición Gradería losa de huella y contrahuella en concreto de 3000PSI	M3	297,10		
Fundición Muro de contención y cerramiento externo en Concreto	M3	122,50		
Figurado y armado de acero de refuerzo para zapatas; Columnas y Vigas	kg	88.058,85		
<b>MAMPOSTERIA</b>				
Instalación Muro en bloque de cemento ,20x,40x,12 en locales, camerinos, baños, área administrativa y enfermería (incluye mortero de pega 1:4)	M2	1.229,51		
Instalación Mampostería en ladrillo abuzardado split .20x.20x.15 ( Incluye mortero de pega)	M2	477,70		
Instalación Pañete sobre muros internos ( Incluye mortero de pega)	M2	947,43		
<b>PINTURA</b>				
Aplicación Pintura tres manos en muros interior	M2	1.883,03		
Aplicación Pintura Koraza a tres manos en muros exteriores	M2	2.794,94		
<b>PISOS, ENCHAPES Y SILLETERIA</b>				
Fundición placa en concreto 3000 psi de piso en concreto e=,10m en locales y andenes; incluye malla electrosoldada	M3	116,96		
Instalación Enchape para Piso Baño de 0.20x020.	M2	20,00		

Instalación Enchape para Pared de 0.20x025.	M2	325,00		
Instalación Enchape en Tableta en granito de 30x30	M2	401,60		
Instalación Guarda escoba en Tableta en granito	ML	306,24		
<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS</b>				
Instalación Punto hidráulico de 1/2"	UN	32,00		
Instalación Punto hidráulico de 3/4"	UN	31,00		
Instalación Red hidráulica de 1/2"	ML	15,52		
Instalación Red hidráulica 3/4"	ML	35,63		
Instalación Red hidráulica 1"	ML	77,60		
Instalación Red hidráulica 1 1/2"	ML	49,08		
Instalación Red hidráulica de 2"	ML	22,69		
Instalación Red hidráulica de 3"	ML	190,00		
Instalación llave de paso 3/4"	UN	29,00		
Instalación Llave de paso 1"	UN	7,00		
Instalación Equipo hidroneomático	UN	2,00		
Instalación Rejilla de piso de 2"	UN	20,00		
Instalación Red hidráulica de 2" para Riego de cancha	ML	160,00		
<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>				
Instalación Punto Sanitario de 2"	UN	46,00		
Instalación Punto sanitario de 4"	UN	17,00		
Instalación Red de aguas sanitarias 2"	ML	169,78		
Instalación Red de aguas sanitarias 4"	ML	114,49		
Instalación Red de aguas sanitarias 6"	ML	70,46		
Instalación Red de aguas sanitarias 8"	ML	200		
<b>ESPACIO PUBLICO Y URBANISMO</b>				
Instalación Base Estructura de suelo	M3	425,33		
Instalación Sardinell en concreto	ML	313,3		
Instalación Bordillo en concreto	ML	405		
Instalación Tabletas en concreto espacio publico	M2	656		
Arborización	UN	20,00		
Fundición pavimento parqueadero interno e=18 cm	M3	122,62		
<b>COSTO DIRECTO</b>				
AIU				
<b>COSTO TOTAL DE OBRA</b>				

**CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES. 1. DEL CONTRATISTA.** A.) Limpieza de la obra. El contratista deberá no solamente terminar la obra, sino también

hacer la limpieza, retiro de materiales, sobrantes, etc., que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección a más tardar el último día de ejecución de la obra, en caso de que no cumpla esta obligación la Entidad realizará los trabajos y cargará su costo al contratista descontando su valor de la cuenta final; B.) Programa de trabajo. El contratista debe ejecutar las obras de acuerdo al cronograma presentado. Si a juicio del supervisor, el contratista está retrasado en el programa de trabajo, debe tomar las medidas necesarias para acelerar el ritmo de la obra; C.) Materiales y equipos. El contratista se obliga a suministrar a su costo todos los materiales, equipos y herramientas que sean necesarios para la ejecución de la obra contratada. Los materiales y demás elementos que el contratista utilice en la ejecución de la obra, deben estar conforme a las normas y especificaciones indicadas por el supervisor. Todo lo que se incorpore a la obra, estará sometido a la inspección, examen y pruebas que en cualquier momento ordene el supervisor, quien podrá rechazar los materiales que considere inadecuados por su naturaleza o calidad, así mismo, podrá ordenar la reparación, sustitución o nueva ejecución de la obra; D) Forma y sitio de entrega. El trabajo será entregado en el sitio de las obras y recibido por la supervisión de la Entidad; E) Mano de obra no calificada. El contratista se obliga a utilizar del personal que se requiera para el cumplimiento del contrato, como mínimo el 20% de la mano de obra no calificada con personal del sector donde se ejecutarán las obras; F) El contratista deberá colocar diversos avisos y señales de seguridad en los frentes de trabajo a fin de evitar accidentes que causen daños a las personas y a las cosas; G) Llevar registro fotográfico del desarrollo de las obras y entregarlo para la suscripción del acta final; H) Llevar Bitácora en donde se consignen los pormenores de la obra, I) De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y los aportes parafiscales a que haya lugar. **2. DEL CONTRATANTE:** a) Efectuar los pagos en los términos estipulados. b) Verificar que el contratista cumpla con la obligación de realizar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. c) Suministrar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato. d) Liquidar el contrato. **PARAGRAFO:** El presente contrato no genera ningún tipo de vínculo laboral ni pago de prestaciones sociales, con el contratista ni con quien éste emplee para su ejecución, tampoco existe subordinación o dependencia del CONTRATISTA con la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA LTDA, ni está obligado al cumplimiento de horario establecido por la entidad para el personal de planta. **CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es hasta por la suma de suma de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de acuerdo a oferta

presentada, valor que será Pagará al Contratista de la siguiente manera: A. Un anticipo del 50%, B. Un 50 % mediante actas parciales por avance de obra, previa aprobación del supervisor del contrato **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO** efectuara cada pago al contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de las correspondientes actas por parte del contratista al supervisor. Dicho término empezará a correr a partir de la fecha de radicación de la cuenta o de su corrección si esto hubiese sido necesario. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:** cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación. **CLAUSULA QUINTA: SUJECCIÓN DE LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El valor que LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA LTDA, se obliga a pagar al CONTRATISTA, se subordinará a la aprobación presupuestal del rubro No xxxxxxxxxxxxxx, por concepto de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de acuerdo a Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. xxxxx de xx de xxxxxx de 2015. **CLAUSULA SEXTA: MULTAS:** El incumplimiento de las obligaciones que asume **EL CONTRATISTA** por medio de este Contrato, da derecho a LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA LTDA., a imponer a aquel multas diarias del uno por ciento (1%) del valor del contrato hasta por treinta (30) días. Llegado el caso, su imposición se hará mediante resolución motivada en la que se expresarán las causas que dieron lugar a ella. **CLAUSULA SEPTIMA: DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONTRATACIÓN:** Las demás situaciones concernientes al régimen de contratación administrativa no contempladas específicamente en este contrato y en el acuerdo 001 de 25 de septiembre de 2012 (manual de contratación), se regirán por la ley 80 de 1993 y por las disposiciones civiles y comerciales que le sean aplicables. **CLAUSULA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en los artículos 8, 9 y concordantes de la Ley 80 de 1993, para la celebración de este Contrato. **CLAUSULA NOVENA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar sin previa autorización escrita de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA LTDA. **CLAUSULA DECIMA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la EDUA LTDA, y en lo no dispuesto en este, se dará aplicación a lo preceptuado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: SUPERVISION:** El seguimiento de este contrato se hará a través

de la Gerencia de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA. "EDUA", o quien este designe, quien se encargará de verificar que se ejecute a tiempo, que se cumplan las obligaciones derivadas del mismo y certificar su recibo a entera satisfacción. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CADUCIDAD:** En caso de incumplimiento del Contratista que pueda afectar de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que pueda conducir a su paralización, LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA LTDA, podrá declarar la caducidad del mismo, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 18 de la Ley 80/93. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: PENAL PECUNIARIA:** El incumplimiento parcial o total del contratista de las obligaciones emanadas de este contrato, tiene como sanción una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El contrato se dará por terminado en las siguientes circunstancias: **a)** Por cumplimiento del plazo pactado. **b)** Cuando las condiciones de los trabajos realizados a consideración de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA LTDA, no sean las óptimas. **c)** Cuando a consideración de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA LTDA no sea necesario continuar con el presente contrato de obra. **d)** Cuando el **CONTRATISTA** incumpla una cualquiera de sus obligaciones derivadas del presente contrato. **e)** Por fuerza mayor o caso fortuito. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: IMPUESTOS:** El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes contratantes dentro de los cuatro meses siguientes a la finalización del contrato o de la expedición del acto jurídico que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que lo disponga. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de las garantías para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior, será practicada directa y unilateralmente por la entidad mediante acto jurídico debidamente motivado. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne a LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA LTDA, contra todo

reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA LTDA, por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA LTDA, y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

**CLAUSULA DECIMA NOVENA: GARANTIAS:** Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más De buen manejo y correcta inversión del anticipo: Igual al ciento por ciento (100%) de la suma entregada a título de anticipo y con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro meses más. De estabilidad y calidad de la obra: Igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual a cinco años, contados a partir del recibo final de las obras. De pago de salario, prestaciones sociales e indemnización: Igual al diez (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Garantía anexa de responsabilidad civil extracontractual: No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales vigentes (200 SMMLV) y con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

**CLAUSULA VIGECIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se entiende perfeccionado desde la fecha de suscripción del mismo por las partes y de la aprobación de las pólizas y garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales y requiere para su ejecución de la expedición del registro presupuestal correspondiente. Sujeto a lo anterior, los documentos del contrato deben entenderse como mutuamente explicativos, pero, en caso de ambigüedades o discrepancias, éstas serán aclaradas por LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA. "EDUA", sin perjuicio de los recursos administrativos a que haya lugar.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales el domicilio es la ciudad de Armenia, para este efecto, cualquier notificación al contratista se realizará en l axxxxxxxxxxxxxxxxxx y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA LTDA, en el Centro Administrativo Municipal de Armenia CAM Piso 5, en el teléfono 7444486. Para constancia se firma en Armenia Quindío, a los xxxxxxxx

**SEBASTIAN CONGOTE POSADA.**

Gerente

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA LTDA.

**Xxxxxxxxxxxxx**

C.C. xxxxx de xxxxx